

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO**

**RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI**, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 117, celebrada el 28 de febrero de 2012, a las 08:30 horas:

**CORPORACIÓN MUNICIPAL EDUCACIÓN**

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó autorizar se suscriba convenio con el Ministerio de Educación para acceder a los recursos establecidos en los artículos 17 y 18 transitorios de la ley 20501, para financiar el plan de retiro de docentes de la comuna, todo hasta por la suma de \$ 876.422.678.

**ALCALDÍA- DIRECCIÓN DE PERSONAL**

El H. Concejo Municipal acordó aprobar el desarrollo de las siguientes funciones a través de la contratación de personal a honorarios a suma alzada:

- Diseñar una política comunicacional ciudadana que permita disminuir la demanda y los tiempos de respuesta a los requerimientos, que apunte a informar, dar identidad e integrar a los ciudadanos en los planes y políticas comunales.
- Establecer las políticas de protocolo y ceremonial y las relaciones interinstitucionales con los públicos externos e internos de la municipalidad.
- Generar y mantener canales de comunicación y coordinación expeditos con los distintos medios de comunicación social, tanto locales como regionales y nacionales, para asegurar la cobertura que cada actividad municipal requiera.
- Ejecutar el plan de comunicaciones que la municipalidad defina, tendiente a dar presencia a ésta y a mantener oportuna y convenientemente informada a la comunidad de la labor municipal.
- Elaborar y coordinar la distribución de comunicados de prensa, declaraciones públicas y otros medios, que le sean encargados.
- Preparar el material comunicacional que se le solicite para las diferentes ceremonias y actividades en que el municipio participe.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Rentas y Patentes)**

El H. Concejo Municipal acordó aprobar el traslado de la patente de alcoholes, rubro minimercado, a la Sociedad Arnoldo Wolf e Hijos Limitada, RUT 81,135.100-8 desde calle Pudeto N° 951 a Avenida Prat N° 79.-

Asimismo, acordó autorizar el traslado de la patente de alcoholes, rubro restaurante, a doña Dory del Carmen Cárdenas Aguilar, RUT 6.942.842-8, desde calle Pudeto N° 372 a calle Yungay sin número, esquina Costanera, previa visita que efectuaran al local los H. Concejales Cárdenas y Saldivia, quienes emitieron informe favorable al respecto.

**SECPLAN- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

El H. Concejo Municipal acordó autorizar la proposición del señor alcalde en orden a prorrogar el contrato "Seguros de bienes muebles, inmuebles y vehículos", suscrito con la Compañía Aseguradora Magallanes S.A., por seis meses, es decir, desde el 1 de marzo al 31 de agosto de 2012 en los mismos términos del contrato original.

Ancud, 28 de febrero de 2012.-

**RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI  
SECRETARIO MUNICIPAL****DISTRIBUCIÓN****RAWB/rwb**

- Sr. Alcalde de la comuna
- Sr. H. Concejal Manuel Muñoz A
- Sr. H. Concejal Francisco Cárdenas
- Sr. H. Concejal Juan C. Saldivia O
- Sr. H. Concejal Sergio Schick C.
- Sra. H. Concejala Alicia Suárez E
- Sra. H. Concejala Soledad Moreno N
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Finanzas
- Sr. Jefe Rentas y Patentes
- Sra. Directora de Obras
- Srta. Director de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Srta. Asesora Jurídica
- Srta. Directora de Personal
- Sr. Director de Aseo y Ornato
- Sra. Directora de DIDEF
- Sra. Directora de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Gabinete de Alcaldía
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo.